



CORTE SUPREMA DE  
JUSTICIA DE ARGENTINA  
REPÚBLICA ARGENTINA

OM  
Oficina de la Mujer

RESUMEN

# OBSERVATORIO DE FEMICIDIOS

Primer Informe - Noviembre 2019



## RESUMEN DEL PRIMER INFORME DEL OBSERVATORIO DE FEMICIDIOS DE LA JUSTICIA ARGENTINA.

En el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación publicó el primer informe del Observatorio de causas de femicidio de la Justicia Argentina. Este trabajo, realizado en conjunto con todos los poderes judiciales del país, presenta el avance de las causas judiciales sobre muertes violentas de mujeres cis<sup>1</sup>, mujeres trans y travestis por razones de género iniciadas en 2017 en todo el país y publicadas en el Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (RNFJA). También se analiza la situación de los varones señalados como presuntos autores y las imputaciones que el sistema de justicia realizó con respecto a cada uno de ellos.

Junto con la publicación anual del Registro de Femicidios de la Justicia Argentina y el Observatorio de Sentencias de Femicidios, que se publicará en 2020, estas investigaciones desarrolladas por la OM, forman parte de la política de acceso a la información pública de la CSJN. En consonancia con las normativas nacionales e internacionales, estos trabajos aportan información rigurosa sobre la actuación del sistema de justicia en las causas en que se investigan las consecuencias letales de la violencia de género.

La investigación incluyó causas de femicidios directos de mujeres cis, mujeres trans y travestis iniciadas en 2017, comparando (dos) momentos. El primero, el 31 de marzo de 2018<sup>2</sup> y el segundo, el 31 de diciembre de 2018<sup>3</sup>.

---

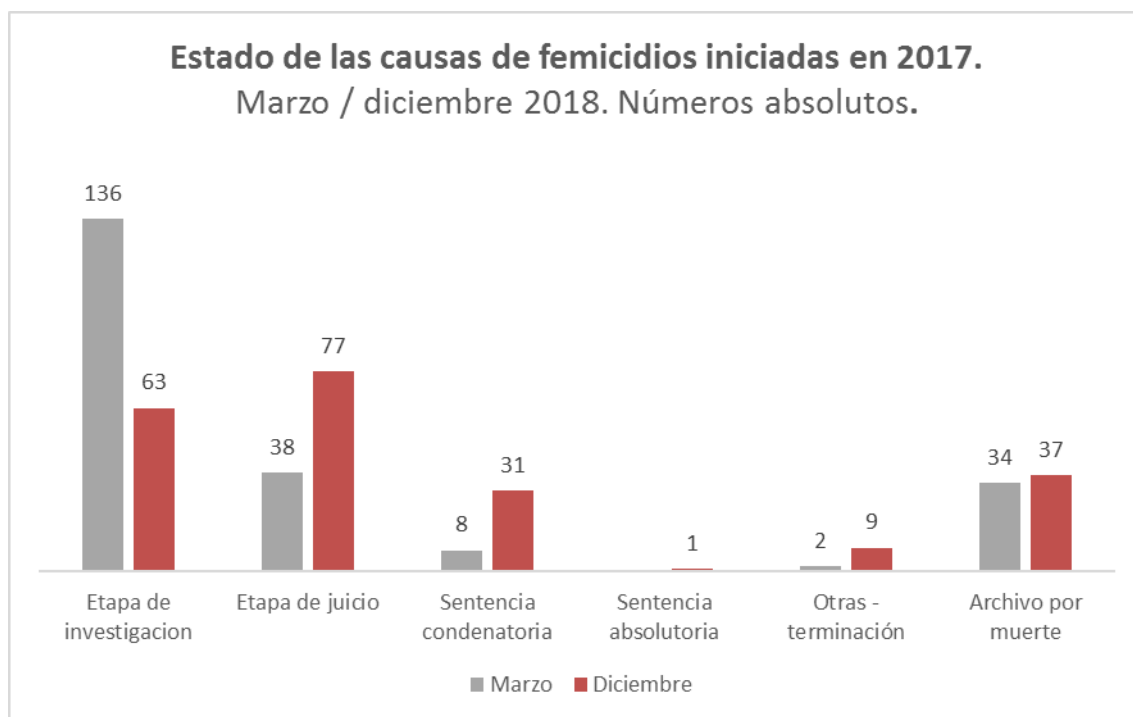
<sup>1</sup> La denominación mujeres cis refiere a las mujeres que se identifican con el género asignado al nacer. Mujeres trans y travestis alude a las mujeres que no se identifican con el género asignado al nacer. Sin desconocer las diferencias entre estas 2 denominaciones, en este informe se engloban en una misma categoría.

<sup>2</sup> Esta fue la fecha de corte de los datos publicados en el Informe del RNFJA del año 2017

<sup>3</sup> Se aclara que para realizar la comparación del total país, fueron excluidas 18 (dieciocho) causas y 22 (veintidós) sujetos activos, que por diferentes motivos aclarados en el informe, no fueron incluidos en el RNFJA de 2017.

Las conclusiones de este trabajo señalan que:

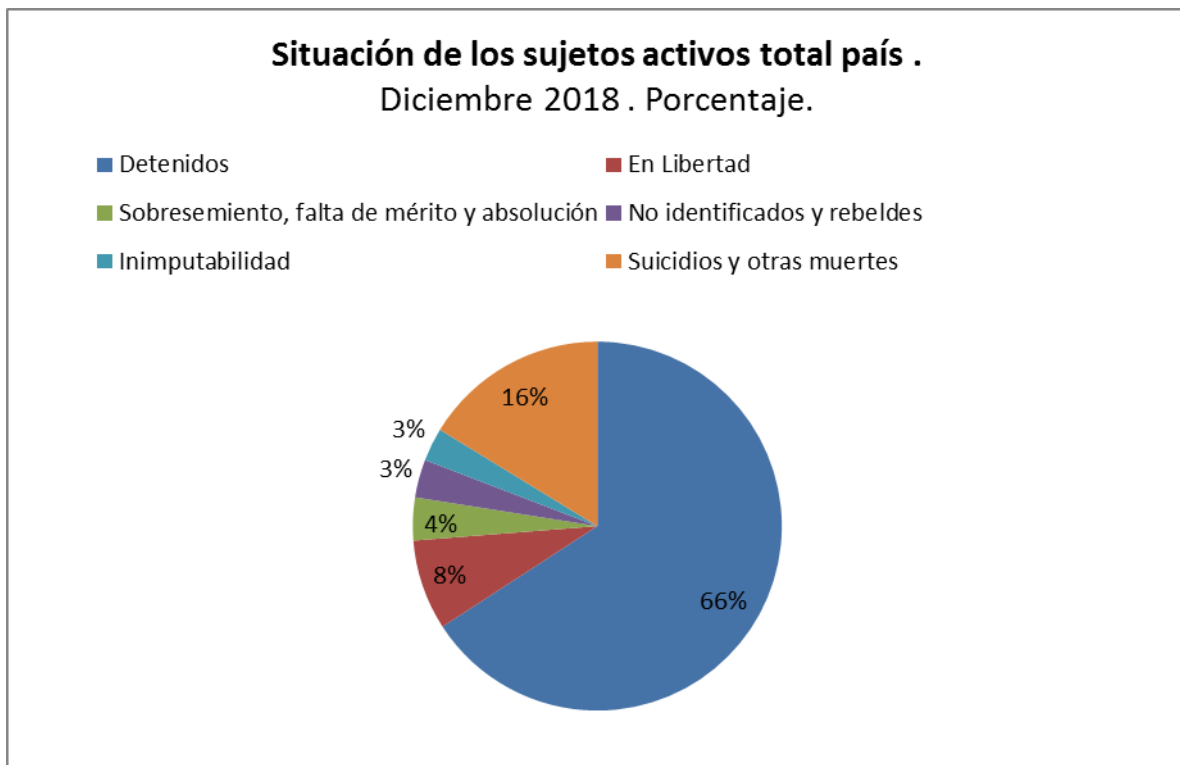
- Las causas finalizadas pasaron de representar el 20 % en marzo de 2018, al 36 % en diciembre de ese año.
- Este incremento se explica por el pasaje de 8 (ocho) sentencias condenatorias en marzo de 2018 a 31 (treinta y una) sentencias condenatorias y 1 (una) absolución en diciembre de 2018.
- En marzo de 2018, 2 (dos) causas habían finalizado por sobreseimiento/falta de mérito (1%), mientras que en diciembre se habían dictado 9 (nueve) pronunciamientos en este mismo sentido (4%).



**Fuente:** Elaboración de la Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones provinciales de la Justicia Argentina.

La situación de los varones mencionados en las causas judiciales como presuntos autores de los femicidios al 31 de diciembre de 2018 era la siguiente:

- El 66 % se encontraba detenido (158 sujetos activos). 6 sujetos activos cumplían condena en domicilio y el resto en unidades penitenciarias (no se puede precisar este dato con respecto a 1 sujeto activo). El 8% se encontraba en libertad en causas que se encontraban en etapa de investigación o juicio. 3% fueron declarados inimputables/no punibles. 4 % del total reúne casos de sobreseimientos por otras causas, faltas de mérito y 1 caso de absolución. 3 % no fueron identificados o estaban en situación de rebeldía y 16 % murieron después del femicidio, en su gran mayoría por suicidios.



**Fuente:** Elaboración de la Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones provinciales de la Justicia Argentina.

- Si se analiza el conjunto de las detenciones, se verá que el 78 % de los sujetos activos (124) estaban detenidos en causas que se encontraban en etapa de investigación o juicio. El 22% (34) del total de detenidos tenían condena.

- El análisis de los 34 sujetos activos detenidos con condena destaca que: 15 (quince) tenían condena firme y 19 (diecinueve) condena no firme.
- Se registró 1 (una) absolución con sentencia firme, 5 (cinco) sobreseimientos y 3 (tres) faltas de mérito.



Fue

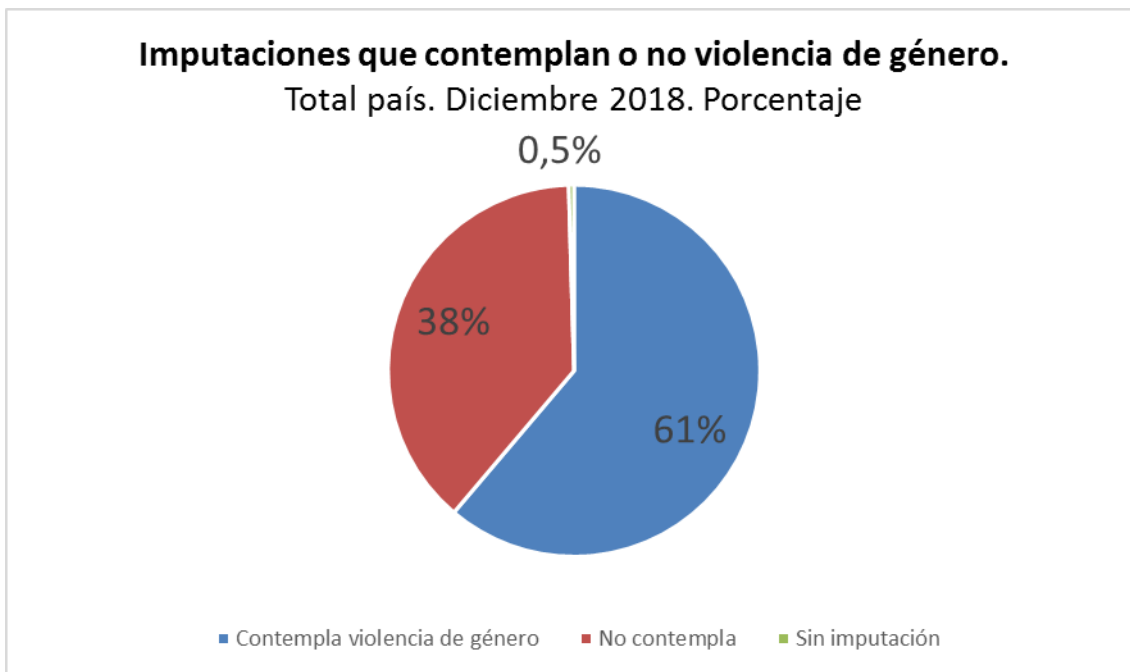
**nte:** elaboración de la Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones provinciales de la Justicia Argentina.

### El análisis de las Imputaciones.

Otro de los aportes de la investigación es la descripción de las imputaciones. El análisis fue realizado mediante la construcción de 2 categorías: “contempla violencia de género” y “no contempla violencia de género”. Las conclusiones alcanzadas no implican juicio sobre la actividad del poder judicial, sino que generan un indicador para medir el efectivo cumplimiento de los estándares internacionales de derechos humanos de las mujeres. Los criterios para la construcción de las mencionadas categorías, son los establecidos por el MESECVI y el Protocolo Latinoamericano de Investigación de muertes violentas de mujeres por razones de género (elaborado por la Oficina Regional para América Central del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Oficina Regional de ONU Mujeres para las Américas y el Caribe). Teniendo en cuenta que gran

parte de las causas aún no obtuvo sentencia, debe esperarse a ese momento para poder realizar un análisis integral. La próxima publicación del Observatorio de Sentencias de la OM/CSJN en 2020, permitirá aportar mayores precisiones sobre este punto.

No obstante, de modo preliminar, cabe consignar que el 61 % de las imputaciones contemplan agravantes por violencia de género. El 38 % de las imputaciones no contempla la violencia de género. En el informe, se detallan cada una de las imputaciones que fueron incluidas en estas categorías.



**Fuente:** elaboración de la Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones provinciales de la Justicia Argentina.

El Informe presenta un análisis comparativo detallado sobre la situación en cada jurisdicción, además de los datos sobre el total país. Se descarga desde la página de la Oficina de la Mujer [www.oficinadelamujer.gob.ar](http://www.oficinadelamujer.gob.ar)